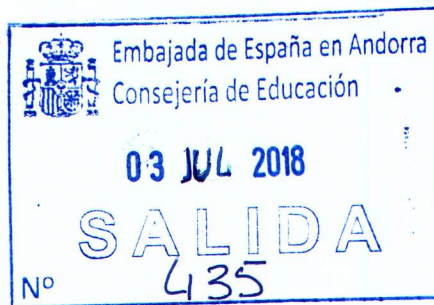




EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ANDORRA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL COLEGIO ESPAÑOL MARÍA MOLINER DE ANDORRA PARA EL CURSO 2018-2019.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra, de 1 de marzo de 2018, se publicó la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el *Colegio Español María Moliner de Andorra* docentes contemplados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el curso 2018-2019.

En cumplimiento de la base Décima, apartados 1, 2 y 3 de dicha Resolución, esta Consejería resuelve hacer públicas:

- a) Las **listas provisionales de los candidatos excluidos**, por Cuerpo y especialidad, con indicación de los correspondientes motivos de exclusión se hará pública en la página Web de la Consejería: <http://www.mecd.gob.es/andorra>
Contra estas listas no cabe reclamación. El período de subsanación de documentos ya se concedió de forma individual para cada solicitante, tal y como señala el apartado 1 de la base sexta de la convocatoria. (Anexo I)
Solamente se prevé una excepción para los interesados que todavía se hallen en periodo de subsanación, quienes dispondrán de un plazo de reclamación de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación (hasta el día 17 de julio inclusive)
- b) Las **listas provisionales de aspirantes admitidos**, por Cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación, se harán públicas en la página Web de la Consejería <http://www.mecd.gob.es/andorra> con las puntuaciones provisionales obtenidas. (Anexo II)
Los interesados podrán presentar reclamación contra la puntuación obtenida en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación (hasta el día 17 de julio inclusive).

Las reclamaciones se realizarán a través de la propia aplicación Getsol, adjuntando, si fuera necesario, el correspondiente documento justificativo, teniendo en cuenta que no se admitirá ninguna documentación complementaria que afecte al baremo de méritos y no haya sido aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Andorra, a 3 de julio de 2018

La Consejera de Educación,



Yolanda Varela Tortajada
Yolanda Varela Tortajada